

BASES DE COMPETICIÓN

SEGUNDA DIVISIÓN EXTREMEÑA

2022-2023

PARTICIPACIÓN:

SENIORS.- Nacidos en el 2003 o anterior a este año.

JUVENILES.- Nacidos en los años 2004, 2005 y 2006

CADETES.- Nacidos en el año 2007 y 2008, con 15 años cumplidos.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las Entidades Deportivas que participen, deberán **CONFIRMAR OBLIGATORIAMENTE** a esta Federación vía intranet su participación antes del **día 25 de julio de 2022**. La confirmación de la participación de la entidad deportiva reconoce el conocimiento de las bases y aceptación de las mismas

Para efectuar la inscripción será necesario hacer un **depósito** en la cuenta de la Federación Extremeña de Fútbol de **250€**, para los equipos que no la hayan realizado en temporadas anteriores, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones deportivas con las demás entidades, y las económicas con esta Federación. Dicho depósito será devuelto al finalizar la temporada a las Entidades Deportivas que hayan cumplido fielmente con todos sus compromisos, salvo que tales entidades opten por mantenerlo para temporadas posteriores.

Para participar en este Campeonato, es obligatorio tener campo propio, con las condiciones mínimas reglamentarias, con respecto a dimensiones del terreno, porterías, casetas, protección al equipo arbitral y jugadores visitantes, provistos de agua caliente en las tres casetas, y si se trata de campos cedidos por otra Entidad Deportiva u Órgano Institucional, se acreditará documentalmente, que la cesión para la utilización de dicho campo se hace sin condiciones restrictivas de ninguna clase, todo ello de acuerdo con la Reglamentación vigente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para diligenciar la licencia en la presente temporada se requerirán todos aquellos documentos demandados en la gestión online de licencias de jugadores de la intranet de la FEF, para ello el club que no disponga de las claves para acceder a la intranet se tendrá que poner en contacto con esta Federación para que se le proporcionen las mismas. Para poder diligenciar licencias las entidades no podrán tener deudas pendientes con la Federación Extremeña de Fútbol ni con la RFEF.

Es obligatorio inscribir entrenador titulado: Bajo ningún pretexto se admitirán las licencias de los jugadores de una Entidad Deportiva, sin que previamente haya sido presentada la del entrenador como mínimo **DIPLOMA FEDERATIVO DE ENTRENADOR UEFA C (ENTRENADOR FUTBOL)**.

De acuerdo con el Reglamento de la Federación Extremeña de Fútbol, no podrá permanecer en el banquillo ninguna persona sin licencia federativa.

INSCRIPCIÓN DE JUGADORES, MÁXIMOS Y MÍNIMOS:

El número de jugadores que una Entidad Deportiva puede inscribir no podrá exceder de 25 ni tener un número inferior a 16, entre los cuales al menos debe haber CUATRO jugadores menores de 21 años inscritos en el equipo.

Las Entidades Deportivas no podrán alinear jugadores de nueva inscripción a partir del 15 de febrero del 2023.

En el acta podrán estar inscritos un máximo de 20 de futbolistas.

MUTUALIDAD:

Sobre la Cuota de Mutualidad, se ha enviado una Circular Informativa con las instrucciones sobre forma de abono de las mismas que regirán para la temporada 2022/2023.

LICENCIA	AFICIONADO	JUVENIL	CADETE	TÉCNICOS	CUOTA DE CLUB
CUOTA	128,10€	79,80€	35€	75,60€	315€

ARBITRAJE

El importe de los recibos arbitrales tanto en su primera como en la segunda Fase serán de **230€**, en cuya cantidad se incluirá los derechos, dietas y gastos de desplazamientos del equipo arbitral, siendo abonados por las Entidades Deportivas propietarias del terreno de juego, íntegramente, antes de dar comienzo el partido.

Si por cualquier circunstancia excepcional no le es abonado el mencionado recibo al árbitro y en el término de 3 días naturales no se recibe en el Comité de Árbitros el importe adeudado, serán sancionados conforme establece el vigente Reglamento disciplinario.

SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Para la presente temporada habrá 5 grupos de Entidades Deportivas, siendo el sistema de competición:

1ª FASE:

Liga a doble vuelta. (5 grupos)

2ª FASE

Eliminatorias de ascenso a ida y vuelta siendo el sistema informado mediante circular

BALONES

El balón con el que se disputen los encuentros deberá cumplir las normas reglamentarias, siendo obligatorio el balón de la MARCA FUTSAL talla 5.

COMIENZO DE LA COMPETICIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

La competición comenzará el día **18 de septiembre de 2022.**

Todos las Entidades Deportivas están obligadas a comunicar a la Federación y a la Entidad adversaria, ANTES DE LAS 18:00 HORAS DEL LUNES anterior a la fecha del partido, la hora de comienzo de éste.

Los partidos se disputarán los domingos, debiendo comenzar los partidos entre las 10:00 y 13:00 horas y las 16:00 a las 20:00 horas. En el caso que la distancia entre las dos poblaciones de los equipos a disputar un encuentro sea superior a 140 Kms, estos obligatoriamente deberán disputarse entre las 12:00 y 13:00 horas y entre las 16:00 y las 20:00 horas del domingo.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos con un descanso de 10 minutos.

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta cinco sustituciones de jugadores entre un máximo de nueve eventuales suplentes.

En las eliminatorias que se disputen prórroga existirá la posibilidad de realizar UNA sustitución adicional, independientemente que haya agotado o no las cinco sustituciones durante el partido.

Las Entidades Deportivas tienen la obligación de solicitar de la autoridad gubernativa competente la fuerza de orden público necesario para los partidos que se celebren para que quede debidamente garantizado el orden público de los mismos. El árbitro podrá suspender el partido en caso de carecer de dicha autoridad gubernativa, siendo responsable el equipo local de no haber solicitado cuerpos y seguridad del estado. Asimismo se aconseja la presencia de personal sanitario durante la celebración de los encuentros.

DISCIPLINA DEPORTIVA

En relación con las sanciones de Jugadores, Entrenadores, Entidades Deportivas, etc., durante el transcurso de las Competiciones, ESTAS, SE COMUNICARÁN POR CORREO ELECTRONICO, A TRAVES DE LA INTRANET DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE ESTA FEDERACION HA PUESTO A DISPOSICION DE SUS AFILIADOS PARA LA GESTION ONLINE DE CUALQUIER TEMA QUE TENGA QUE VER CON LA GESTION DE ESTA FEDERACION.

A efectos de cumplimiento de sanciones, las mismas no serán ejecutivas hasta tanto no sean impuestas. Todas las sanciones serán comunicadas a los clubes vía Intranet, como medio oficial de comunicación, estándose a lo dispuesto en el Reglamento General para el efectivo cumplimiento de las mismas.

-Gastos de Gestión y tramitación de recursos ante el Comité de Apelación:

Durante la temporada 2022/2023 cualquier interposición de cualquier recurso ante el órgano de apelación contra decisiones adoptadas por los órganos disciplinarios, supondrá para el club recurrente la obligación de depósito del importe en concepto de gastos de gestión y tramitación:

CLUBS ADSCRITOS A 2ª DIVISIÓN EXTREMEÑA - 50 EUROS

El pago deberá acreditarse ante el comité de apelación junto a con la interposición del correspondiente recurso, al que deberá adjuntarse copia de la transferencia previa efectuada o el depósito en metálico de la cantidad consignada.

La omisión del presente requisito dará lugar a la no consideración del recurso por el órgano disciplinario. Este podrá acordar, con carácter general, la condonación de esta obligación económica a los clubes cuyos recursos sean estimados total o parcialmente.

TROFEOS

La Federación Extremeña de Fútbol adjudicará un Trofeo a la Entidad Deportiva Campeón de cada Grupo de Segunda División Extremeña que le acredita como tal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En el caso que se produjera una reestructuración del fútbol a nivel nacional o regional, en el transcurso de la temporada, estas bases quedarían afectadas por los ascensos y descensos que se pudiesen producir como consecuencia de la misma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se podrá formar una comisión de fútbol de Primera División Extremeña, en el cual podrá interpretar y regularizar, previa autorización de la Junta Directiva o comisión ejecutiva, las bases de esta competición.

DISPOSICIÓN FINAL.

A dicha competición es de aplicación el Reglamento General de la Federación Extremeña de Fútbol.

Badajoz 26 de Julio de 2022

Sergio Merchán Guay

Secretario General

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS SI LA COMPETICIÓN NO PUDIESE CONCLUIR POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta Directiva de la FEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Comité de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos, descensos y ganadores de las competiciones.

- a) Para competiciones con fase regular única (ida y vuelta).

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, y para el caso de que no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, disputarse la totalidad de los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes.

Si en el momento de suspenderse o como máximo a 30 de junio se hubieran disputado un número de jornadas igual o superior al 50% de las mismas de todos los clubes participantes se dará como válida la clasificación en el momento en que no pudieran disputarse más encuentros antes del 30 de junio y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en el Reglamento General.

b) Para las competiciones con varias fases (subgrupos, grupos y fases clasificación).

En aquellas competiciones o divisiones en que hubiera diversas fases (subgrupos, grupos y eliminatorias) si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputada de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio, se someterá a la Junta Directiva de la FEF la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta que para que puedan existir ascensos y descensos deberá haberse completado como mínimo el 50% de los partidos que correspondiera disputar para conseguir el objetivo o resultado competitivo fijado para la siguiente temporada (ascenso, descenso) y en caso de igualdad de situaciones se resolverá por coeficiente computado en la totalidad de los partidos disputados sumando todas las fases disputadas hasta el momento en que no se pudo seguir disputando.

c) Para las competiciones con formato eliminatorias.

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del 30 de junio, no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la final o la final four en cuyo caso la Junta Directiva de la FEF podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolos podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.